

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 057 2019

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-005-2019

**“ESTUDIO DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLANTA CENTRAL A TRAVÉS DE CATÁLOGO  
ELECTRÓNICO”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero* *J*

propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modificase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;

**Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;

**Que,** con Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenadora de gasto corriente;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0560-M, de 25 de enero de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Ing. Nelson Adrian Lapuerta Jaramillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente: “(...) *certificación de la actividad de la Programación Anual de la Planificación de la dependencia en mención, de acuerdo a las matrices adjuntas.* (...)”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0882-M, de 05 de febrero de 2019, el Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, informó al Ing. Marcelo Proaño Hinojosa, Director Administrativo de ese entonces, lo siguiente: “(...) *certifico la disponibilidad de recursos para procesos correspondientes a la Dirección Administrativa; con cargo a las siguientes partidas:*

- **Adquirir materiales de aseo**

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
360-9999-0000-01-00-000-001-530805-1701-001-0000-0000	Materiales de Aseo.	\$3.000,00
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN</b>		<b>\$3.000,00</b>

(....)”, certificación presupuestaria Nro. 82 de 05 de febrero de 2019;

**Que,** mediante “IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL”, de 10 de marzo de 2019, elaborado por la Ing. Johana Caza, Servidora Público de Apoyo 2 y revisado por el Ing. Franklin Rivadeneira Servidor Público 5, recomiendan lo siguiente: “(...) *La Unidad de Gestión y Control de Bienes de la Dirección Administrativa, con total apego a las normativas legales que rigen al sector público, verifica la necesidad de iniciar un proceso de contratación para la adquisición de suministros de aseo para el MAG Planta Central a través de catálogo electrónico, en este sentido se revisó el Sistema Oficial de Contratación Pública SERCOP, en el cual conforme a las especificaciones técnicas se constata el presupuesto referencial de acuerdo a los valores establecidos en la herramienta de Catálogo Electrónico que es de \$ 2.648,31 (dos mil seis cientos cuarenta y ocho con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, es decir, \$ 2.966,11 (dos mil* J

novecientos sesenta y seis con 11/100dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.”;

**Que,** mediante un “ESTUDIO DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – PLANTA CENTRAL A TRAVES DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO.”, de 12 de marzo de 2019, suscrito por la Mgs. Nathalie Silvia Saenz Amaguaya, Servidor Público 5, de la Unidad de Gestión y Control de Bienes y el Ing. Marcelo Proaño Hinojoza, Director Administrativo, concluyeron lo siguiente: “En virtud de los antecedentes expuestos, y en base al presupuesto que refleja la herramienta de Catálogo Electrónico del SERCOP, se determina que para la adquisición de Suministros de Aseo para el Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central a través de Catálogo Electrónico, se requiere un valor total de \$ 2.648,31 (dos mil seis cientos cuarenta y ocho con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, es decir, \$ 2.966,11 (dos mil novecientos sesenta y seis con 11/100dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2155-M, de 15 de marzo de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, y designó a la Tcnlga. Katty González, como Administradora de la Orden de Compra, a la vez a la Ing. Johana Caza, Responsable de la etapa precontractual, para ser la encargada de gestionar la documentación habilitante para la adjudicación del proceso en mención;

**Que,** mediante RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC Nro. 012-MAG-2019, de 27 de marzo de 2019, se resolvió lo siguiente: “ARTÍCULO 1.- Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2019, lo siguiente: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL”, por el valor de \$ 2.648,31 (dos mil seis cientos cuarenta y ocho con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, es decir, \$ 2.966,11 (dos mil novecientos sesenta y seis con 11/100dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, con cargo a la estructura presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-530805-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección Administrativa.”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2637-M, de 28 de marzo de 2019, la Ing. Nathalia Cano Rodao, Directora de Administrativa, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) solicito a usted señora Coordinadora, aprobar el presupuesto referencial por el monto de \$ 2.648,31 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA; es decir \$ 2.966,11 (dos mil novecientos sesenta y seis con 11/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA; y autorizar el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ASEO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL A TRAVES DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”; petición que fue autorizada, mediante comentario, constante en el recorrido del sistema Quipux y que dispone lo siguiente: “AUTORIZADO, CONTINUAR CON TRÁMITE RESPECTIVO CONFORME NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO (...)”;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019.

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento para la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**”, en base a las fichas técnicas publicadas en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

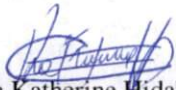
**Art. 2.-** Aprobar el pliego para esta contratación, signada con el No. CATE-MAG-005-2019 para la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ASEO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**”, por un valor de USD\$ \$ 2.648,31 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

**Art. 3.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco así como en las Fichas Técnicas emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

**Art. 4.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP; y, proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

**Art. 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **09 ABR. 2019**

  
Ing. María Katherine Hidalgo Pino

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

